

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTETOBA**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2016. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano antes el que se reclama: Junta Vecinal.

Fuentetoba, 19 de abril de 2016.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio.

1105

BOPSO-48-27042016